

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOTICIA OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Cada vez aparece existente con mayor imperio la necesidad de atender a dar una facilidad de relación a los delegados gubernativos que en los diferentes Ayuntamientos llevan a efecto su misión, y a los cuales la designación hecha por el Gobierno y el ejercicio de su cargo imponen la precisión de mantener numerosa correspondencia con las entidades que dependen de su autoridad y para la transmisión de órdenes e instrucciones relacionadas con el cumplimiento de sus deberes oficiales.

Ya en 9 de enero último, por el Ministerio de la Gobernación, atendiendo a consideraciones análogas a las expuestas, se concedió a los expresados delegados gubernativos la franquicia telegráfica, que les era indispensable para hallarse en contacto constante y rápido, tanto con el gobernador de la provincia, del cual dependen, como para hacer llegar su acción a los distintos puntos a donde su jurisdicción pudiera extenderse. Idénticas causas a las que entonces motivaron el otorgamiento de ese derecho inspiran la conveniencia de hacerlo extensivo al servicio postal; y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de esta fecha, se conceda a los expresados delegados gubernativos la franquicia correspondiente para su uso en las cartas o pliegos oficiales de ellos emanados, y que deberán circular por el correo francos de porte con sujeción a los requisitos establecidos para el ejercicio de este derecho que se les confiere en las leyes y disposiciones vigentes.

De real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretaría encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(De la Gaceta).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Los destinos conferidos por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 44), quedan rectificados en la siguiente forma:

Teniente de Infantería, D. Judas Melús Palacín, pasa destinado de la Intervención Militar de Melilla, a la Mehal-la Jalifiana de dicha zona núm. 2.

Otro de Idem, D. José Palacios Rodríguez, pasa destinado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, a la Intervención Militar de dicha zona.

28 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Fija su residencia en Barcelona, en concepto de disponible, el Intendente de división D. José Sánchez Gómez.

28 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

COMISIONES

Se dispone que el capitán de la Comandancia de Ingenieros de León D. Manuel Martínez Franco, forme parte, como representante del ramo de Guerra, de la Comisión mixta que ha de hacer el estudio del proyecto de ampliación y mejora del Puerto de San Esteban de Pravia (Oviedo), disfrutando en el desempeño de su cometido las indemnizaciones que preceptúa el artículo 59, en relación con el 40 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (Colección Legislativa núm. 269).

25 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Gonzalo de la Lombana García, con destino en el batallón de Cazadores Tarifa núm. 5.

28 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial a los sargentos de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 1.º de marzo próximo y quedan destinados en los cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla o como supernumerarios, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

28 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Antonio García del Olmo, del regimiento de San Marcial, 41.

- » Fernando Beltrán Subirana, del de Cartagena, 70.
- » Bernardino Molina Monforte, del de Tetuán, 45.
- » Joaquín Salvador Cherta, de la Zona de Barcelona, 18.
- » Bonifacio Sáiz Maza, del regimiento de Valencia, 23.
- » Francisco Leza Niell, del de Palma, 61.
- » Francisco Hernández Sánchez, del de Gravelinas, 41.
- » Pedro Vidal Díaz, del de Segovia, 75.
- » Francisco Mellado del Rey, del de la Princesa, 4.
- » Martín Aleñar Solivellas, del de Palma, 61.

DESTINOS

Se destina al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, al capitán de Infantería D. Genaro López Pallás, de la zona de Valencia núm. 13, en turno forzoso.

28 de febrero de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda sin efecto la real orden de 26 del mes actual (D. O. núm. 48), por la que se destina al capitán de Infantería D. Carlos Hernández Font, del regimiento Las Palmas núm. 66, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, el cual continuará en el expresado regimiento Las Palmas.

28 de febrero de 1924.

Señores Capitán general de Canarias y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Queda disponible y afecto para haberes a la zona de Madrid núm. 1, el alférez de Infantería (E. R.), don Esteban Collado Sánchez, ascendido por real orden de 28 del mes actual (D. O. núm. 48).

28 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ARMAS DE FUEGO

Circular. Como complemento de la real orden de 10 de enero próximo pasado, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 10 y *Gaceta* núm. 12 de 1924, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera. Las armas largas rayadas a cargar por la recámara, tercerolas y carabinas rayadas, similares a las del Ejército, pistolas revólveres y pistolas automáticas o de repetición, podrán circular, venderse, tenerse en almacén, exportarse e importarse con toda libertad y sin necesidad de tener marca alguna de banco de prueba de armas, hasta el día 16 de abril de 1924.

Segunda. Las clases de armas citadas en la regla anterior, que tengan estampado los punzones de prueba del actual Banco Oficial de Eibar o el de Lieja (y de aquellos otros que el Ministerio de la Guerra vaya indicando) podrán ser vendidas, exportadas, importadas y circular libremente sin limitación de plazo alguno.

Tercera. Las armas citadas en las reglas anteriores y que tengan estampadas las marcas que se expresan en la real orden de 10 de enero, podrán también circular, venderse y exportarse libremente y sin limitación de plazo, siempre que sus poseedores demuestren haberlas importado antes del 16 de abril de 1924.

27 de febrero de 1924.

Señor...

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Barcelona y París (Francia), al capitán de Artillería, D. José O'Shea y Verdes-Montenegro, con destino en el Parque divisionario núm. 10.

27 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

CLASES DE TROPA

Se desestima petición del cabo de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, Diego López Barril, que solicita pasar a la banda de cornetas, en su mismo empleo, por carecer de derecho.

27 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRURGICAS

El capitán médico, con destino en la octava Comandancia de Sanidad, D. Félix Martínez García, queda excluido del curso de ampliación de estudios de higiene para que fué nombrado alumno por real orden de 29 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 216), con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de enero de 1918 (C. L. núm. 10), incorporándose a su destino de plantilla.

28 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se dispone que los destinos de capitanes médicos para asistencia del personal de Aerostación y Aeronáutica, se hagan por antigüedad, o en turno forzoso, cuando no son solicitados, sin que el prestar este servicio los exima de ocupar la vacante que les corresponda en Africa cuando deban ser destinados en turno forzoso a aquel territorio.

28 de febrero de 1924.

Señor...

MEDICOS AUXILIARES

Queda sin efecto el nombramiento de médico auxiliar del Ejército que se confirió al carabinero de la Comandancia de Madrid D. Rafael Aiguabella y Bustillo, licenciado en Medicina y Cirugía, cesando por fin del mes actual en su destino del hospital de Madrid-Carabanchel.

28 de febrero de 1924.

Señores Director general de Carabineros y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra médico auxiliar del Ejército al soldado del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76 don Ramón Sánchez Cayetano, licenciado en Medicina y Cirugía.

28 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

REEMPLAZO

Se declara de reemplazo por enfermo, con residencia en la séptima región, a partir del día 19 del mes actual, al teniente coronel médico, con destino en este Ministerio, D. Angel Jack Ocampo.

28 de febrero de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se dispone que a los capitanes médicos comprendidos en la siguiente relación, se les abone la diferencia de sueldo correspondiente a los meses del año 1923 que se indican, por haberles correspondido ascender en fecha anterior a los mismos, de haber sido declarados aptos a su debido tiempo; surtiendo efectos administrativos las reales órdenes de ascenso en los dos primeros en la revista del mes de agosto último y la de los restantes a partir de la de marzo del referido año, haciéndose la reclamación en adicionales de carácter preferente por las unidades en que se hallaban destinados al ser promovidos a su actual empleo.

28 de febrero de 1924.

Señor...

Agosto

D. Juan Herrera Carrillo.
» Angel del Río Pérez.

Marzo

D. Atlano Cerezo Abad.
» Damián Navarro García.
» Ginés Torrecilla Carrión.
» Luis Alonso Alonso.
» Manuel Portabales Pichel.
» Ildefonso Martín Rascón.
» Juan Pereiro Courtier.
» Esteban Díaz Urosa.

Marzo y abril

D. Leandro Martín Santos.
» Francisco García Aynat.

Marzo, abril y mayo

D. José Ventosa Punsoda.

Marzo, abril, mayo y junio

D. Federico Arteaga Pastor.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONDECORACIONES**

Se concede autorización para adicionar dos espas rojas de herido en campaña, en la Medalla Militar de Marruecos, que posee, al teniente de Infantería D. Joaquín de los Santos Vivancos, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

27 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la real orden de 22 del mes actual (D. O. núm. 46), el teniente auditor de primera D. Máximo Cuervo Rodrigales, ayudante de campo del auditor general don Adolfo Vallespinosa, formará parte en representación del ramo de Guerra, de la Comisión especial nombrada para el estudio, recopilación y refundición de las disposiciones legislativas del trabajo.

28 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Se aprueba la designación hecha a favor del comandante del regimiento de Infantería Córdoba, 10, D. Emilio Mayoral Fernández, para que desempeñe el cargo de delegado de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada.

27 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, del alférez de Intendencia D. Angel Ramírez Salaverri.

27 de febrero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Capitán general de la quinta región.

ASCENSOS

Se concede el empleo inmediato al alférez de Intendencia D. Angel Ramírez Salaverri, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 15 de enero último, continuando en el mismo destino que hoy sirve, colocándose en la escala de tenientes en el lugar que le correspondiera por su antigüedad de alférez, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes.

27 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

RETIROS

Se concede el pase a situación de retirado, al comisario de Guerra de primera clase D. Cándido Gálvez Robles, por haber cumplido la edad el día 20 del mes actual, con el haber pasivo que le declare el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causando baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes.

28 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Las clases de primera categoría que a continuación se relacionan, pasarán destinados a los cuerpos y dependencias que se expresan en los conceptos que también se indican. Si alguna de las citadas clases perteneciera a batallón expedicionario o hubiera sido baja por cualquier concepto, se comunicará telegráficamente a este Ministerio.

27 de febrero de 1924.

Señor...

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones.

ESCUELA CENTRAL DE TIRO (TERCERA SECCIÓN)

Sección de tropa

Bajas en la plantilla

Quedan sin efecto los destinos hechos por circular de 20 del actual (D. O. núm. 44), por pertenecer a batallón expedicionario, o ser reclutas en instrucción. Soldado, Benito Luis Barroso, del regimiento Rey, 1. Otro, José Sánchez Hernández, del regimiento Guipúzcoa, 53.

Otro, Herminio Samper Arrazola, del regimiento Infante, 5.

Altas de plantilla

Soldado, Pedro Herrera Martínez, del regimiento Rey, 1. Otro, Marcelino Gómez Fernández, del regimiento Albuera, 26. Otro, Francisco Alonso Moreno, del regimiento Infante, 5.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina y nombra al personal auxiliar que a continuación se expresa, debiendo incorporarse en el plazo reglamentario.

28 de febrero de 1924.

Excmos. Señores Inspectores de Sanidad Militar de la primera, cuarta y séptima regiones y señor Jefe de Sanidad Militar de Menorca.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

D. Rafael Fando y Ricci, practicante de ascenso, de la farmacia militar de Mahón, a la de Santa Mónica (Barcelona).

» Rufino Torio Baladrón, practicante de ingreso, de la farmacia militar de Santa Mónica, a la de Valladolid.

» Alejandro Nieto Simancas, aspirante aprobado, domiciliado en esta Corte, calle del Rosario, 15, a desempeñar plaza de practicante en la farmacia militar de Mahón.

Ramón Bianchi García, mozo de ascenso, de la farmacia militar de esta Corte núm. 5, a la núm. 3.

SUELDOS, HABERES P GRATIFICACIONES

Se concederá los haberes diarios que se expresan al personal auxiliar que a continuación se relaciona, a partir de 1.º del actual.

28 de febrero de 1924.

Excmos. Señores Inspectores de Sanidad Militar de la primera, cuarta y octava regiones y Jefe de Sanidad Militar de Melilla y Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

D. Fausto de Navas Albiz, practicante de término de la farmacia militar de esta Corte, 2, el haber de nueve pesetas.

» Juan Rodado Montoya, practicante de la farmacia militar de Oviedo, la categoría de término, con el haber de ocho pesetas.

» Francisco Peiró Valriberas, practicante del Laboratorio Central de Medicamentos, la categoría de término, con el haber de ocho pesetas.

» Ricardo Basanta Martínez, practicante de la farmacia militar de esta Corte, 5, la categoría de término, con el haber de ocho pesetas.

Manuel Fernández Lago, mozo de término del Laboratorio Central de Medicamentos, el haber de seis pesetas.

Vicente Domenech Ferreres, mozo de la farmacia del primer grupo de hospitales de Melilla, la categoría de término, con el haber de 5,50 pesetas.

Carlos Márquez Aceituno, mozo de la farmacia militar de Roger de Lauria, la categoría de término, con el haber de 5,50 pesetas.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez,

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Raimunda Bru Masip y termina con Beatriz Arroyo Bahazo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la

real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (Diario Oficial núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lloven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1923,

El General Secretario,
Luis G. Quintas,

Excmo. Señor...

Relación que es ésta.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Barcelona	Raimunda Bru Masip	Viuda	F. R. I. Melilla, 2	Cabo, Esteban Clot Casellas	1.273	00					Barcelona	Rambla de Cataluña núm. 110	Barcelona
Vizcaya	Gregorio Arrola Urbarrí Valentina Garate Echanis	Padres	Reg. Art. Melilla	Otro, Rufino Arrola Garate	431	25					Vizcaya	Sestao	Vizcaya
Madrid	Agustina Ocámica Irazola	Madre	Idem	Otro, Valentín Grande Ocámica	431	25					Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid
Alava	Juan Aspe Arrieta	Padre	Idem	Soldado de 2.ª, Ramón Aspe Ortiz de Zarate	328	50					Alava	Ochandiano	Alava
Oviedo	Avelino Casteli Verdera María Fernández Iglesias	Padres	C.ª Art. Melilla	Otro, José Casteli Fernández	328	50					Oviedo	Arriendas-Parres	Oviedo
Madrid	Pedro Alcaraz García Angela Fernández López	Idem	Reg. Art. Melilla (Bat. montaña)	Otro, Francisco Alcaraz Fernández	328	50					Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Valdilecha	Madrid
Zamora	Narciso Alfonso Iglesias	Idem	Alcántara, 14	Otro, Fernando Alfonso Marino	346	75					Zamora	Torregamones	Zamora
Orense	Isabel Marino Prieto Isolina Iglesias Prado	Viuda	Idem	Otro, Fernando Fernández Bóveda	364	75			1 agosto	1922	Orense	Villar de Barrio	Orense
Madrid	Dionisio Burgos Díez Romulda de Diego Bravo	Padres	Idem	Otro, Dionisio Burgos de Diego	346	75					Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid
Cáceres	Luis Sánchez Francisco Martina Castilla Manzano	Idem	Idem	Otro, Tomás Sánchez Castilla	346	75					Cáceres	Plasencia	Cáceres
Pontevedra	Cándido Alonso Costas Soledad Alonso Piñeiro	Idem	C.ª Ing. Melilla	Otro, Justo Alonso Alonso	328	50					Pontevedra	Lavadores	Pontevedra
Castellón	Vicente Barreda García	Padre	Idem	Otro, Agustín Barreda Tena	328	50					Castellón	Benasal	Castellón
Salamanca	Joaquín Dosuna Silva	Idem	Melilla, 59	Sargento, Basilio Dosuna del Río	1.670	00					Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca
Córdoba	María de Haro Simón	Madre	Idem	Cabo, Patricio Fernández de Haro	431	25					Córdoba	Mirabuenos	Córdoba
Guadalajara	Juan Abánades Díaz Victoria Martínez Mongina	Padres	Cerñola, 42	Soldado de 2.ª, Juan Abánades Martínez	328	50					Guadalajara	Huertahernando	Guadalajara
Cáceres	María Bernal Luceño	Madre	Idem	Otro, Santiago Bernal Bernal	328	50					Cáceres	Hinojal	Cáceres
Idem	Manuel Herrerueta Amor Jacinta Meda Paniagua	Padres	S. Fernando, 11	Sargento, Telesforo Herrerueta Mesa	1.570	00					Idem	Berrocalejo	Idem
Murcia	Juan Segura Peña Josefa Costa Soler	Idem	Cerñola, 42	Soldado 2.ª, Juan Segura Costa							Murcia	Murcia	Murcia
León	Matilde Pérez González	Madre	Africa, 68	Otro, Pascual Herrero Pérez							León	Villafer	León
Jaén	Elisa Ciudad Real Finés	Idem	Idem	Otro, Juan Suárez Ciudad Real							Jaén	Linares	Jaén
Idem	Juan Aguilar Montenegro	Padres	Idem	Otro, José Aguilar Sans							Idem	Bailén	Idem
Idem	Juana María Sans Ramón del Angel Martínez	Idem	Idem	Otro, José Ramón del Angel Villar							Idem	Iruela	Idem
Alicante	Hilaria Vilar Bautista Enrique Arlandis Boronat	Idem	Idem	Otro, Francisco Arlandis Cholbi							Alicante	Denla	Alicante
Gerona	Francisco Cholbi Ferrer José Banceils Ribas	Idem	Idem	Otro, Tomás Banceils Bauxells	328	50					Gerona	Angles	Gerona
Guipúzcoa	Elisa Bauxells Talleda Miguel Eceiza Odriozola	Idem	Idem	Otro, José Eceiza Landa					1 idem	1922	Guipúzcoa	Albítzur	Guipúzcoa
Almería	Francisca Landa Inchausti Pedro Cervantes Simón	Idem	S. Fernando, 11	Otro, Francisco Cervantes García							Almería	Vara	Almería
Valencia	María García García Bautista Balaguer Ferriol	Idem	Idem	Otro, Rafael Balaguer Cotino							Valencia	Borbotó (Masarrochos núm. 5)	Valencia
Madrid	Remedios Cotino Gimeno	Idem	Idem	Otro, Rafael Balaguer Cotino							Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcoreón	Madrid
Logroño	Angel Burgos García Angela Rico Orgaz	Idem	Idem	Otro, Agapito Burgos Rico							Logroño	Casalancina	Logroño
Logroño	Carlos Angulo Manero Juana Díez Alcalde	Idem	Idem	Otro, Mariano Angulo Díez							Logroño	Casalancina	Logroño

Observaciones...

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Ciudad Real	Timoteo Asensio Camacho			Soldado 2.º, Emiliano Asensio Sánchez							Ciudad Real	Fuente Fresno	Ciudad Real
Toledo	Matilde Sánchez García			Sánchez							Toledo	Fadrique	Toledo
Toledo	Juan Aguilar Pérez			Otro, Rito Aguilar Carpintero									
Córdoba	María Carpintero Tello										Córdoba	Espiel	Córdoba
Córdoba	José Aranda Agado			Otro, Nicolás Aranda Revaliente									
Teruel	María de la Paz Revaliente Sánchez										Teruel	Alloza	Teruel
Teruel	Valero Baeta Calaiayud			Otro, Genaro Baeta Sostre									
Almería	Ignaciá Sastre Martín										Almería	Ohanes	Almería
Almería	Francisco Calvo Millán			Otro, Santiago Calvo González									
Almería	María Concepción González Cadenas												
Sevilla	José Carrasco Aguilera			Otro, José Carrasco Agudo							Sevilla	Alegría, 20	Sevilla
Sevilla	Angela Agudo Merchilla												
Huelva	Manuel Domínguez Pérez			Otro, Alejandro Domínguez Arenas							Huelva	Aljaraque	Huelva
Huelva	Rosa Arenas Barroso												
Zamora	Marcelino Domínguez Domínguez			Otro, A. Julián Domínguez Martín							Zamora	Tardobispo	Zamora
Zamora	María Martín Santos												
Sevilla	Juan González García			Otro, Juan González Rodríguez							Sevilla	Duque de Montemar, 12	Sevilla
Sevilla	Rosario Rodríguez Peseter												
Huelva	Juan Garrido Toscano			Otro, Pedro Garrido Martín							Huelva	Colón, 7	Huelva
Huelva	Juana Martín Toro												
Coruña	Angel Gómez Raña			Otro, Francisco Gómez Costa							Coruña	Cerceda	Coruña
Coruña	María Costa Pallas												
Sevilla	Lucas Gómez Ruiz			Otro, Manuel Gómez Caro							Sevilla	Torneo, 58	Sevilla
Sevilla	Isabel Caro Oallardo												
Albacete	Miguel García Mansilla			Otro, Manuel García López							Albacete	Bonete	Albacete
Albacete	María Teres López Ibáñez												
Almería	Manuel Ibarra Martínez			Otro, Ramón Ibarra Carmona							Almería	Enix	Almería
Almería	Rosa Carmona González												
Teruel	Pedro Loscos Pastor	Padres	S. Fernando, 11.	Otro, Manuel Loscos Villanova	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	1	agosto	1922	Teruel	Alcorisa	Teruel
Teruel	Daniela Villanova Oñez												
Lugo	Ramón Ludeiro Ferreiro			Otro, José Ludeiro Val							Lugo	Cospelto	Lugo
Lugo	María Val Velgo												
Ciudad Real	Pedro Llorens Ramos			Otro, Natalio Llorens Cabezas							Ciudad Real	Cabezarados	Ciudad Real
Ciudad Real	Felipa Cabezas Lellador												
Madrid	Juan Morales Montalvo			Otro, Alfonso Morales Carralón									
Madrid	Juliana Carralón Martín												
Palencia	Mobés Martín del Barrio			Otro, Clemente Martín Vázquez							Palencia	Villamuriel de Cerrato	Palencia
Palencia	José Vázquez Ramón												
Barcelona	Manuel Martínez Cortés			Otro, Agustín Martínez Bagán							Barcelona	Gasómetro, 135 (Pueblo Nuevo)	Barcelona
Barcelona	Ramona Bagán Catalán												
Valencia	José Más Cereza			Otro, Joaquín Más González							Valencia	Siete Aguas	Valencia
Valencia	María Angela González Hernández												
Idem	Jerónimo Marqués Pérez			Otro, José Marqués Soler							Idem	Peñarroya, 20	Idem
Idem	Francisca Soler Casas												
Cáceres	Francisco Mayor domo Sánchez			Otro, Juan Mayor domo Bermejo							Cáceres	La Cumbre	Cáceres
Cáceres	María Juana Bermejo Canelada												
Coruña	Manuel Martínez			Otro, Angel Martínez Neira							Coruña	Vilasantar	Coruña
Coruña	José Neira												
Avila	Francisco Martín Pérez			Otro, Nicolás Martín Jiménez							Avila	Poyales del Hoyo	Avila
Avila	Francisca Jiménez Vélez												
Coruña	Juan Noya Otero			Otro, Francisco Noya Castro							Coruña	Trazo	Coruña
Coruña	Juana Castro Casas												
Avila	Adrián Nieto Blázquez			Otro, Desiderio Nieto Camacho							Avila	Poyales del Hoyo	Avila
Avila	Petra Camacho Sánchez												
Huelva	Francisco Naranjo Díaz			Otro, José Naranjo Alvarez							Huelva	Bollullus del Condado	Huelva
Huelva	Isabel Alvarez García												

Observaciones...

Pagad. Dirección Gral. Deuda y Clases Pasivas

OBJETIVOS

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
León.....	Miguel Olano Blanco.....	Padres.....		Soldado 2.º, Antonio Olano Díez							León.....	S. Román (Bembibre), León.....	
Coruña.....	Caralina Díez Fernández.....	Idem.....		Otro, Ramiro Otero Pérez.....							Coruña.....	Irijoa..... Coruña.....	
Barcelona.....	Ramona Pérez Rey.....	Idem.....		Otro, Ildefonso Polo Cobia....							Barcelona.....	Clat, 1..... Barcelona....	
Logroño.....	Emiliano Polo Santamaría.....	Idem.....		Otro, Juan Prior Azofra.....							Logroño.....	Santo Domingo de la Logroño.....	
Coruña.....	Feliciana Cobia Muñoz.....	Idem.....		Otro, Victoriano Pouceiro Bello.							Coruña.....	Agroa-Ames..... Coruña.....	
Sevilla.....	Teodoro Prior Mendi.....	Idem.....		Otro, Mariano Ramírez Penco..			Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40)...				Sevilla.....	Castillo de los Guardas Sevilla.....	
Idem.....	Aquilina Azofra Aransuy.....	Idem.....	S. Fernando, 11.	Otro, Antonio Sama Fuentes...	328	50		1	agosto	1922	Idem.....	Constantina..... Idem.....	
Vizcaya.....	José Pouceiro Campos.....	Idem.....		Otro, José Sánchez Pérez.....							Vizcaya.....	Santurce Ortuella..... Vizcaya.....	
Cáceres.....	Maria Josefa Bello Barca.....	Idem.....		Otro, Rosalío Tomé Carretas..							Cáceres.....	Torrejoncillo..... C c.....	
Idem.....	Matias Ramirez Quintero.....	Idem.....		Otro, Domingo Toral Ruiz.....							Idem.....	Villamesios..... Idem.....	
Guadalajara.....	Cipriana Penco Camargo.....	Idem.....		Otro, Pedro Vallejo Aldea.....							Guadalajara...	Valdearenas..... Guadalajara..	
Coruña.....	Juan Sama Román.....	Idem.....		Otro, Eduardo Valiño Sánchez.							Coruña.....	Oza de los Ríos..... Coruña.....	
Sevilla.....	Maria Fuentes García.....	Idem.....		Otro, José Vega Jiménez.....							Sevilla.....	Cazalla de la Sierra... Sevilla.....	
J León.....	Manuel Sánchez Alonso.....	Idem.....		Sargt.º Miguel Padilla Gutiérrez	1.570	00	Idem.....	1	idem	1922	Córdoba.....	Marmolejo..... Jaén.....	
Málaga.....	Bias Tomé Ramos.....	Idem.....	Africa, 68.....	Cabo, Cristóbal Vergara Naranjo	1.203	00	Idem.....	1	idem	1922	Málaga.....	C. de Jaboneros n.º 24. Málaga.....	
Burgos.....	Estefanía Carretas Granados..	Idem.....	Art. Melilla, 2.....	Sargento, benedicto Ninguella Martín.....	1.570	00	Idem.....	1	idem	1922	Burgos.....	Villa de Zazuar..... Burgos.....	
Madrid.....	Francisco Toral Morcillo.....	Idem.....		Soldado 1.º, Pedro Bartolomé Muñoz.....	358	75	Idem.....	1	idem	1922	Burgos.....	Pag.º Dirección general de la Deuday Clases Pasivas.....	
Idem.....	Juana Ruiz Collado.....	Idem.....	C. Int. Melilla..	Otro 2.º, Pedro Sanz Sepúlveda							Madrid.....	Madrid..... Madrid.....	
Badajoz.....	Pedro Vallejo de la Muela.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Otro, Facundo Santano Ruan..							Idem.....	C. de García de Paredes, 20, bajo..... Idem.....	
Valencia.....	Francisca Aldea Iriondo.....	Idem.....		Otro, Vicente Espi Cremades..							Badajoz.....	S. Vicente de Alcántara Badajoz.....	
Huesca.....	Benito Valiño Vales.....	Idem.....		Otro, Nicolás Gracia Bercós...							Valencia.....	Tavernes de Valldigua Valencia.....	
Badajoz.....	Lorenza Sánchez Lamas.....	Idem.....		Otro, Román Escudero Oómer.	328	50	Idem.....	1	idem	1922	Huesca.....	Alberuela de Lallena.. Huesca.....	
Albacete.....	Juan Vega García.....	Idem.....		Otro, Julián Chillerón Moreno.							Badajoz.....	Albuquerque..... Badajoz.....	
Málaga.....	Antonio Jiménez García.....	Idem.....	Africa, 68.....	Otro, José Ramos Ruiz.....							Albacete.....	Ona de Montiel..... Albacete.....	
Cáceres.....	Antonia Fuentetaja.....	Idem.....	S. Fernando, 11.	Otro, Celedonio Boyero Arroyo							Málaga.....	Mollina..... Málaga.....	
	Miguel Padilla Casado.....	Idem.....									Cáceres.....	Salorina..... Cáceres.....	

Madrid 19 de diciembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA